

PETICIÓN, CELEBRACIÓN Y REVISIÓN DE EXÁMENES

1. PETICIÓN DE EXÁMENES

Los estudiantes, a excepción de los matriculados en los Grados de Enfermería y Fisioterapia, que deseen presentarse a examen deben realizar formalmente y en los plazos habilitados al efecto, una **petición de examen a través del Campus Virtual – Blackboard**:

MI INSTITUCIÓN/PETICIÓN DE EXAMEN/CREAR PETICIÓN DE EXAMEN

Es importante que el estudiante comprenda **la relevancia de la petición de examen**. La petición de examen es necesaria para que la UCAV, a través de los servicios competentes, pueda organizar aulas y centros examinadores, la preparación de documentación y organización del profesorado asistente. Por tanto, para aquellos estudiantes que no realicen petición de examen en cada convocatoria no se habrán organizado los requerimientos para que puedan realizar el examen con todas las exigencias necesarias y **no podrán examinarse**.

Para que la UCAV pueda preparar la celebración de los exámenes durante el curso académico se habilitan tres plazos, uno por cada convocatoria.

PLAZOS DE PETICIÓN DE EXÁMENES DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019		
Convocatorias	Plazos de Petición	
Febrero 2019	11/12/2018	Comienza el plazo para petición de examen para presentarse en febrero 2019
	08/01/2019	Finaliza el plazo para petición de examen para presentarse en febrero 2019
Mayo 2019 ⁽¹⁾	08/04/2019	Comienza el plazo para petición de examen para presentarse en mayo 2019
	30/04/2019	Finaliza el plazo para petición de examen para presentarse en mayo 2019
Junio 2019	22/04/2019	Comienza el plazo para petición de examen para presentarse en junio 2019
	13/05/2019	Finaliza el plazo para petición de examen para presentarse en junio 2019
Septiembre 2019	15/07/2019	Comienza el plazo para petición de examen para presentarse en septiembre 2019
	02/08/2019	Finaliza el plazo para petición de examen para presentarse en septiembre 2019

⁽¹⁾ La convocatoria de mayo 2018, así como los plazos asociados, serán de aplicación exclusivamente a los estudios de Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Transcurridos los plazos correspondientes a cada convocatoria, no se podrán solicitar exámenes para dicha convocatoria ni anular las solicitudes ya formuladas. Únicamente en supuestos muy excepcionales y siempre documentados, la autoridad académica competente podrá autorizar modificación del estado de una solicitud, previo abono del recargo por otras gestiones administrativas.

IMPORTANTE:

1. Si el estudiante formaliza la petición de examen para la 1ª convocatoria a la que tiene derecho, según los casos, y no se presenta a ella, figurará en actas oficiales de examen como **“No presentado”** y solo le quedará la opción de volver a solicitar examen en septiembre, 2ª convocatoria del curso.



2. Si el estudiante no realiza petición de examen en ninguno de los plazos habilitados, figurará de oficio en actas correspondientes con la anotación de **“No presentado”**, constando de este modo que el estudiante ha tenido derecho a las dos convocatorias pero no ha hecho uso de ellas.

Realizada la petición, el estudiante tendrá acceso a la información relativa a los exámenes solicitados: días, horas y centros examinadores.

2. CELEBRACIÓN DE EXÁMENES

[Normativa Reguladora de las Pruebas de Evaluación de los estudiantes de la UCAV, aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2014.](#)

El Calendario de Exámenes será publicado siempre a través de la página web. Para facilitar la realización de los exámenes, en cada convocatoria se habilitan dos semanas/jornadas. El estudiante podrá realizar la petición de examen en la semana/jornada que desee en caso de que haya coincidencia de exámenes un mismo día y en una misma franja horaria.

De forma extraordinaria, y en el caso de que la coincidencia sea de más de dos exámenes en un mismo día y en una misma franja horaria, se habilitaría un nuevo período para la realización de dichos exámenes dentro de la convocatoria correspondiente. Este período extraordinario será indicado al estudiante por medio de su tutor/orientador, una vez haya concluido el plazo de petición de examen.

ESTUDIOS DE GRADO			
SEMANAS DE EXÁMENES DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019			
Convocatorias	Semanas de Exámenes (excluidos fines de semana)		
Febrero 2019	1ª semana	21/01/2019	Comienza 1ª semana de exámenes de febrero 2019
		25/01/2019	Finaliza 1ª semana de exámenes de febrero 2019
	2ª semana	28/01/2019	Comienza 2ª semana de exámenes de febrero 2019
		01/02/2019	Finaliza 2ª semana de exámenes de febrero 2019
Junio 2019	1ª semana	03/06/2019	Comienza 1ª semana de exámenes de junio 2019
		07/06/2019	Finaliza 1ª semana de exámenes de junio 2019
	2ª semana	10/06/2019	Comienza 2ª semana de exámenes de junio 2019
		14/06/2019	Finaliza 2ª semana de exámenes de junio 2019
Septiembre 2019	1ª semana	26/08/2019	Comienza 1ª semana de exámenes de septiembre 2019
		30/08/2019	Finaliza 1ª semana de exámenes de septiembre 2019
	2ª semana	02/09/2019	Comienza 2ª semana de exámenes de septiembre 2019
		06/09/2019	Finaliza 2ª semana de exámenes de septiembre 2019



ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO (1)			
JORNADAS DE EXÁMENES DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019			
Convocatorias	Jornadas de Exámenes		
Febrero 2019	1ª jornadas	21/01/2019	Comienzan 1ª jornadas de exámenes de febrero 2019
		25/01/2019	Finalizan 1ª jornadas de exámenes de febrero 2019
	2ª jornadas	01/02/2019	Comienzan 2ª jornadas de exámenes de febrero 2019
		02/02/2019	Finalizan 2ª jornadas de exámenes de febrero 2019
Mayo 2019 (1)	1ª jornadas	20/05/2019	Comienzan 1ª jornadas de exámenes de mayo 2019
		24/05/2019	Finalizan 1ª jornadas de exámenes de mayo 2019
	2ª jornadas	31/05/2019	Comienzan 2ª jornadas de exámenes de mayo 2019
		01/06/2019	Finalizan 2ª jornadas de exámenes de mayo 2019
Junio 2019	1ª jornadas	03/06/2019	Comienzan 1ª jornadas de exámenes de junio 2019
		07/06/2019	Finalizan 1ª jornadas de exámenes de junio 2019
	2ª jornadas	14/06/2019	Comienzan 2ª jornadas de exámenes de junio 2019
		15/06/2019	Finalizan 2ª jornadas de exámenes de junio 2019
Septiembre 2019	jornadas	26/08/2019	Comienzan jornadas de exámenes de septiembre 2019
		31/08/2019	Finalizan jornadas de exámenes de septiembre 2019

(1) La convocatoria de mayo 2018, así como los plazos asociados, serán de aplicación exclusivamente a los estudios de Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Una vez publicados calendarios de exámenes y centros examinadores, cualquier modificación extraordinaria será publicada oportunamente a través del campus virtual por lo que esta información siempre estará accesible para el alumnado antes de la celebración efectiva del examen. Los errores imputables a los estudiantes respecto al centro, fecha u hora de examen, conllevarán la imposibilidad de presentarse al examen sin excepción alguna, y, por tanto, la imposibilidad de presentarse en centro, fecha u hora alternativa dentro de la misma convocatoria de exámenes.

En aquellos supuestos de imposibilidad documentada de personarse en el Centro Examinador para realizar el examen, el estudiante puede realizar una solicitud extraordinaria a través del campus virtual y siempre antes de que finalice el periodo oficial de exámenes. En caso de resolución favorable a la realización de examen, éste ha de realizarse siempre dentro del periodo oficial de exámenes. No serán considerados motivos suficientes los laborales, profesionales o académicos (ej. Exámenes en otros centros educativos).



3. REVISIÓN DE EXÁMENES

La revisión de los exámenes, en primera instancia, se realizará a través de las vías de comunicación habituales utilizadas para el régimen de tutorías.

El estudiante únicamente tendrá acceso a sus propios ejercicios en la revisión presencial ante el profesor o tribunal evaluador. En ningún caso se enviará al estudiante copia escaneada de las pruebas y correcciones por correo electrónico.

En los estudios de modalidad a distancia y, realizada la revisión a través de las vías de comunicación habituales utilizados para el régimen de tutorías, persistiera la disconformidad, el estudiante podrá solicitar, entonces, la revisión de forma presencial y ante el profesor/coordinador/tribunal evaluador. El estudiante podrá personarse en la Universidad y hacer la revisión en la fecha y hora que determine el profesor.

Realizada la revisión anterior, y en última instancia, si el estudiante persiste en su disconformidad, puede solicitar, siempre mediante escrito motivado, la constitución de una Comisión de reclamaciones, de la que no podrá formar parte los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior, que resolverá en el plazo de 15 días hábiles.